

Señor doctor
Carlos Lara Zavala
Intendente de Compañías de Portoviejo
Ciudad.

Señor Intendente.

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpto en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía " STC CIA. LTDA." las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Ing. Héctor Antonio Vélez Andrade C.C.090947186-4	Ing. Luis Antonio Párraga Zambrano C.C.130149385-2	600
Ing. Héctor Antonio Vélez Andrade C.C.090947186-4	Ec. Annabel del Rocío Zambrano Mendoza C.C.130375611-6	100
Ing. Milton Xavier Terán Govea C.C.130868551-8	Ing. Oscar Vicente Espinoza Calcedo C.C.091622383-7	300

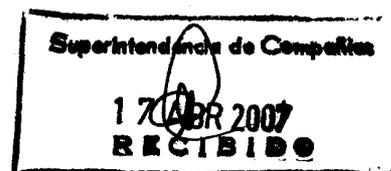
Se deja sentado que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Se acompaña copia de la escritura de transferencia de participaciones debidamente legalizada.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación en la que conste la nómina actualizada de socios actualizada, considerando la transferencia de participaciones comunicadas a través de la presente.

Atentamente,


Ing. Milton Terán Govea
GERENTE GENERAL



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "STC CIA. LTDA.".-**

CUANTIA: 1.000.00 USD.

NUMERO:



En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de abril del dos mil siete, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen los señores ingeniero Héctor Antonio Vélez Andrade, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad; e ingeniero Milton Xavier Terán Govea, soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cedentes; y los señores ingeniero Luis Antonio Párraga Zambrano, casado; ingeniero Oscar Vicente Espinoza Caicedo, soltero; y economista Annabel del Rocío Zambrano Mendoza, casada, todos domiciliados en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados. Comparece también la señora María de Lourdes Ibarra Vélez de Vélez, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, a fin de autorizar la cesión de las participaciones que efectúa su cónyuge ingeniero Héctor Vélez Andrade. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN DE PORTOVIEJO

conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía " STC CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte los señores ingeniero Héctor Antonio Vélez Andrade, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad; e ingeniero Milton Xavier Terán Govea, soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cedentes; y los señores ingeniero Luis Antonio Párraga Zambrano, casado; ingeniero Oscar Vicente Espinoza Caicedo, soltero; y economista Annabel del Rocío Zambrano Mendoza, casada; todos domiciliados en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados. Comparece también la señora María de Lourdes Ibarra Vélez de Vélez, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, a fin de autorizar la cesión de las participaciones que efectúa su



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "STC CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA VIERNES NUEVE DE MARZO DEL 2007.

En la ciudad de Portovlejo, a las 18H15 del día viernes 9 de marzo del 2007, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios señores Ingeniero Oscar Espinoza Calcedo, Presidente de la empresa y por tanto de esta junta, Ingeniero Luis Párraga Zambrano, Ingeniero Héctor Vélez Andrade, e Ingeniero Milton Terán Govea, Gerente General y por tanto secretario de la junta; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Ingreso de nuevos socios
- 2) Transferencia de participaciones sociales.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, según el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, previamente aprobado.

PUNTO UNO.- En este punto, manifiesta el Ingeniero Luis Párraga Zambrano, que existe interés de la economista Annabel Zambrano Mendoza de Ingresar como nueva socia de la compañía, para lo cual pone a consideración esta petición. Al respecto y por unanimidad la junta general resuelve aceptar como nueva socia de la compañía a la economista Annabel Zambrano Mendoza.

PUNTO DOS.- Al respecto, manifiesta el señor Ingeniero Héctor Vélez Andrade que ha resuelto ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, en la siguiente forma: Seiscientas participaciones sociales en favor del señor Ingeniero Luis Párraga Zambrano, y Cien participaciones en favor de la señora economista Annabel Zambrano Mendoza. Igualmente manifiesta el socio Ingeniero Milton Terán Govea ha resuelto ceder las Trescientas participaciones sociales de su propiedad, en favor del Ingeniero Oscar Espinoza Calcedo. La junta general por unanimidad acepta las transferencias de participaciones negociadas, y aquellos socios que pudieren verse afectados por estas cesiones resuelven renunciar al derecho de preferencia que les asiste sobre las mismas, no teniendo derecho a reclamo futuro alguno al respecto.

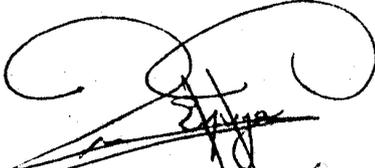
Una vez legalizadas las cesiones de participaciones, la nueva Integración de capital de la compañía, quedará estructurado en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Ing. Luis Antonio Párraga Zambrano	1.300
Ing. Oscar Vicente Espinoza Calcedo	600
Eco. Annabel Zambrano Mendoza	100

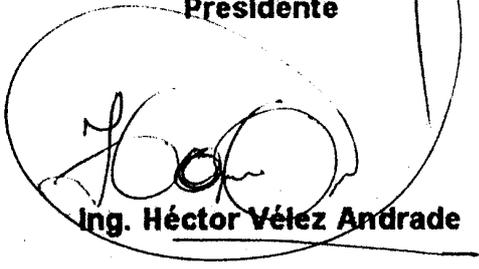
	2.000

Abg. Luz Hesiñana Daza López
NOTARIO EN LA CIUDAD DE PORTOVLEJO

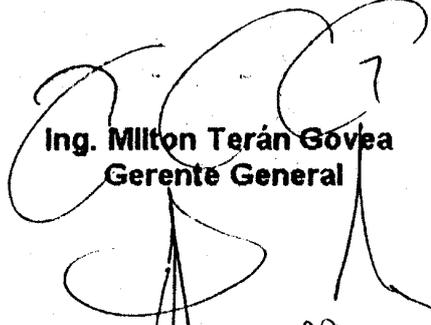
Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



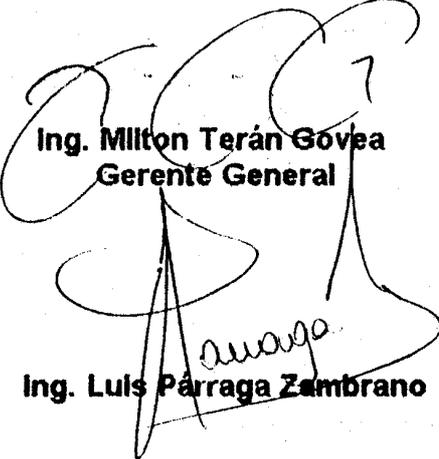
Ing. Oscar Espinoza Caicedo
Presidente



Ing. Héctor Vélez Andrade



Ing. Milton Terán Govea
Gerente General



Ing. Luis Párraga Zambrano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CIUDADANIA No. **130677376-1**
IBARRA VELEZ MARIA DE LOURDES
KANABI/CHONE/CHONE
01 OCTUBRE 1970
006- 0106 02155 F
KANABI/ CHONE
CHONE

Mdo. Lourdes Ibarra de Velez

ECUATORIANA *****

SECRETARIA
RAFAEL ENRIQUE CONTRA RIVERA
TERESA EOLANDIS VELEZ VERA
CHONE
14/06/2014

REN **0013857**
 Mnb

Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2009

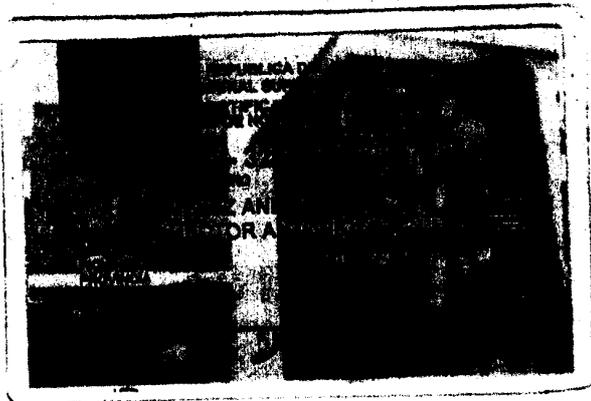
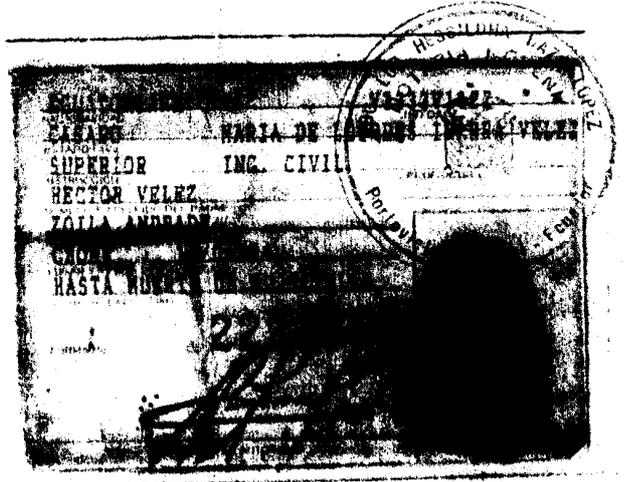
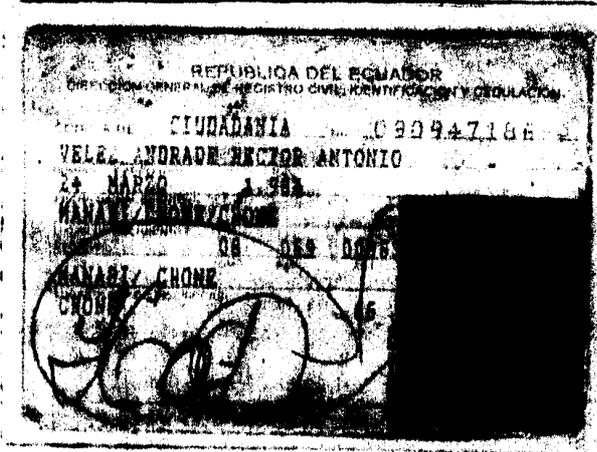
136-172-130677376-1
 NÚMERO IDENTIFICACION

IBARRA VELEZ MARIA DE LOURDES
 ELECTOR

PROVINCIA

Abg. Luz Hessilda Daza López
 NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

[Signature]



Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Luz Hessilda Daza López



Igualmente el socio ingeniero Milton Xavier Terán Govea declara que ha resuelto ceder la totalidad de las participaciones que posee en la

compañía, esto es Trescientas participaciones, en favor del señor ingeniero Oscar Vicente Espinoza Caicedo.- CUARTA: ACEPTACION:

Los señores ingeniero Luis Antonio Párraga Zambrano, ingeniero Oscar Vicente Espinoza Caicedo y la señora economista Annabel del Rocío Zambrano Mendoza, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. QUINTA:

DECLARACION ESPECIAL: Los cedentes declaran no tener responsabilidad técnica, económica y legal a partir de la suscripción de la presente escritura pública, en cualquiera de los actos que esta realice.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el viernes nueve de marzo del dos mil siete que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

Atentamente, Ab. María Cecilia Delgado Alcívar; Mat: N0. 2.803 CAM.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NO. 2803 DE PORTOVIEJO

cónyuge ingeniero Héctor Antonio Vélez Andrade.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el diez de agosto del dos mil cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución del diecinueve de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el veinticuatro de agosto del dos mil cinco. La junta general universal de socios celebrada el día viernes nueve de marzo del dos mil siete resolvió autorizar a los señores ingenieros Héctor Antonio Vélez Andrade y Milton Xavier Terán Govea para que cedan las Setecientas y trescientas participaciones sociales, de un dólar de valor cada una, que poseen en la compañía, en favor de los señores ingeniero Luis Antonio Párraga Zambrano, ingeniero Oscar Vicente Espinoza Caicedo y economista Annabel del Rocío Zambrano Mendoza, tal como se desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos el ingeniero Héctor Antonio Vélez Andrade, declara que cede la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, en la siguiente forma: Seiscientas participaciones en favor del señor ingeniero Luis Antonio Párraga Zambrano, y Cien participaciones en favor de la señora economista Annabel del Rocío Zambrano Mendoza.





presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria

Pública que da fe.

Ing. Héctor Antonio Vélez Andrade

C.C.090947186-4



Abg. Luz Hessildea Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

Handwritten initials

Ing. Milton Xavier Terán Govea

C.C.130868551-8

Ing. Luis Antonio Párraga Zambrano

C.C.130149385-2

Ing. Oscar Vicente Espinoza Caicedo

C.C.091622383-7

Annabel del Rocio Zambrano

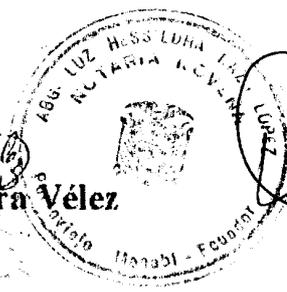
Eco. Annabel del Rocio Zambrano Mendoza

C.C.130375611-6

Maria de Lourdes Ibarra Vélez

Maria de Lourdes Ibarra Vélez

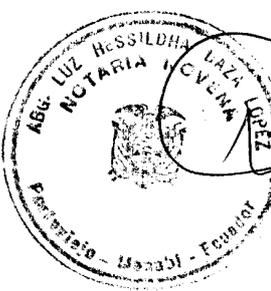
C.C.130677376-1



Luz Hessildha Daza López

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Luz Hessildha Daza López

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " STC CIA .LTDA." de la transferencia de participaciones sociales producidas mediante escritura pública No. 425, celebrada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo, el 9 de abril del 2007.

Portoviejo, abril 10 del 2007



[Handwritten signature]
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

CERTI_



FICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "STC CIA LTDA", DE LA ESCRITURA PUBLICA, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR LOS SEÑORES; INGENIERO MILTON TERAN GOVEA, , INGENIERO HECTOR VELEZ ANDRADE , A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO LUIS ANTONIO PARRAGA ZAMBRANO, ECONOMISTA ANNABEL ZAMBRANO MENDOZA .E INGENIERO OSCAR ESPINOZA CAICEDO.

PORTOVIEJO, 12 DE ABRIL DEL 2007

LA REGISTRADORA,

★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO